

## **PROTOCOLO DE COMPORTAMIENTO PARA LA EDUCACIÓN REMOTA EN AULAS VIRTUALES**

### **I. FUNDAMENTO.**

El establecimiento educacional Colegio O'Higgins de Melipilla, debido a la lamentable situación sanitaria del Covid-19 y ante el requerimiento ineludible de garantizar el derecho a la educación, debió iniciar gestiones con el sistema de educación a distancia, para acompañar, en el proceso de aprendizaje, a nuestros estudiantes mediante la plataforma institucional Webclass, correos de los docentes, plataformas virtuales Facebook, Meet, Zoom..

### **II. MODALIDAD AULA VIRTUAL.**

A través de las aulas virtuales sincrónicas o asincrónicas, el Profesorado y los estudiantes interactúan desde un enfoque socio pedagógico y vinculatorio con el estudiante. En dicho espacio se trabaja la cobertura curricular, con ajustes programáticos propios de la modalidad en que se está llevando adelante el proceso. Mediante ella, se distribuirán materiales con orientaciones para organizar el estudio y respuestas a consultas, se realizarán ejercicios, se debatirán temas, teniendo como criterio la edad del estudiantado y las necesidades particulares de cada curso y el nivel educativo. Todo ello requiere de pautas de conductas para un desarrollo efectivo del aula virtual.

### **III. GESTIÓN DEL AULA: ASPECTOS ORGANIZATIVOS.**

La periodicidad de los temas a estudiar por los y las estudiantes, debe respetar la cobertura curricular que atiende al desarrollo de los objetivos de aprendizaje, con las adecuaciones propias de la modalidad de entrega que se desarrolla en cada curso. El profesorado incorporará el contenido mediante recursos tales como textos, bibliografía ampliatoria (profundización de contenidos optativos de parte del estudiante), guías de aprendizaje, cápsulas de enseñanza (síntesis de la información), clases en plataforma online videograbadas.

Para esto, se tendrá en cuenta los días y los horarios establecidos en el calendario para su asignatura, de acuerdo a los criterios pedagógico curriculares. De este modo, el estudiante organizará sus tiempos de acuerdo con el calendario establecido por el establecimiento. Así mismo, atendiendo a la realidad sociofamiliar de cada estudiante, se mantendrá un registro de los videos, instrucciones, etc. para ser consultado por las familias.

## PARA LA CONCRECIÓN DE LAS CLASES A DISTANCIA, SE OFRECEN LAS SIGUIENTES HERRAMIENTAS:

- **Actividad:** los docentes subirán a internet, actividades o instrucciones para ser realizadas por los estudiantes, las que deben ser descargadas y realizadas según instrucciones.
- **Chat:** esta herramienta permite a los participantes tener comunicación en formato texto en tiempo real.
- **Videoconferencia:** esta instancia permite realizar interacción en tiempo real entre profesorado y estudiantado de un curso en una asignatura determinada. Este material será videograbado, en caso de que algún estudiante no tenga el acceso a la reunión virtual.
- **Capsulas Educativas:** Es un video grabado por el profesor, ya sea con contenidos pedagógicos, con instrucciones, con lineamientos o explicaciones de elementos relevantes, facilitando con ello, la comprensión del contenido específico y del desarrollo de las actividades propuestas.
- **Guías de aprendizaje:** Esta herramienta permite al profesor compartir un material de aprendizaje a los estudiantes para ser desarrollada dentro de un rango de tiempo; ellos deberán enviar por correo electrónico o vía messenger la actividad realizada para que el docente realice retroalimentación.
- **Texto Escolar digital o físico:** El profesor dará instrucciones y orientaciones al estudiantado para el debido ejercitamiento y estudio de acuerdo a texto de asignatura que corresponde. Indicará página(s) a revisar, ejercicios a resolver y forma de revisar dicho avance.
- **Plataformas de aprendizaje digital:** En el caso de los cursos o niveles que tienen asociado un apoyo con plataformas de aprendizaje, la utilizarán debidamente: Aprendo en línea, Aprendo libre, Puntaje Nacional, etc.

## **PARA LAS CLASES ONLINE, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES NORMAS DE PARTICIPACIÓN:**

- 1) El ingreso a las salas virtuales a través de plataforma Zoom, Facebook, Meet, etc. deberá ser mediante invitación del docente que imparte la asignatura mediante correo electrónico o WhatsApp a los padres y/o apoderados en el caso de enseñanza parvularia y básica. Para los estudiantes de enseñanza media, se considera la misma forma de invitación, complementando la invitación a través de los grupos WhatsApp del curso.
- 2) El Profesor es quien determina la pauta de la clase y la forma en que se interactuará: ya sea hablando por turnos o dejando las preguntas para el término de la clase o bien escribiendo las dudas que se generen en el trabajo personal en el chat de la plataforma Zoom, Facebook, Meet, etc. para su posterior retroalimentación. En ese sentido, se explicitará las pautas de comportamiento, las implicancias de no sujetarse a las normas que enuncia el docente y también la forma y metodología de realizar el formato de clases. En la misma línea, se estima que en la reunión queden cubiertas estas pautas, asumiendo los estudiantes un compromiso psicoeducativo al respecto.
- 3) Es obligación del estudiante conectarse con anticipación al horario de clases indicado (mínimo de 5 minutos). Si no puede, deberá realizar sus consultas al docente a través de correo electrónico o WhatsApp para aclarar sus dudas. Asimismo, se debe justificar su inasistencia siendo el apoderado o apoderada quien se pone en contacto con Inspector de Nivel correspondiente, vía mail.
- 4) En la comunicación oral o escrita que pueda establecerse, el trato debe ser respetuoso y amable entre todos quienes participen, ya sea profesores y/o estudiantes. En los Chat de las aulas virtuales, se debe cuidar el lenguaje escrito. Todo audio emitido debe ser en tono respetuoso, sin lenguaje soez.
- 5) Los estudiantes deben silenciar el micrófono de su computadora o teléfono celular durante el desarrollo de la clase virtual y activarlo solo cuando necesite realizar una consulta o el profesor le solicita su participación.
- 6) Los estudiantes deben entregar los trabajos, guías, o recursos que permiten efectuar consolidación del progreso de aprendizaje.
- 7) Los estudiantes deben estudiar en lo posible la bibliografía ampliatoria o el mínimo de los contenidos de la información que se encuentra en las guías y/o cápsulas que se requiera para participar en clases, según lo señale el profesor/a. Las particularidades y diferencias entre los estudiantes en el Aula son valiosas para el desarrollo de su individualidad, pero se debe respetar el espacio para debates educativos y desarrollo de competencias específicas. No

se debe emitir cuestionamientos o debates políticos o religiosos que dañe la honra, dignidad o creencias de las personas. Estos debates sólo pueden ser respuesta a una motivación educativa planificada por el profesor a cargo.

- 8) La sala virtual es para el trabajo de los profesores con los estudiantes. Se permiten comentarios o respuestas con relación a la temática tratada durante la clase virtual. En el caso de los cursos de estudiantes menores (Pre kínder a 4to básico), las consultas de apoderados deberán realizarse mediante mail dirigido al profesor de la asignatura, quien responderá dentro de su horario laboral.
- 9) Para entrevistas con el profesor jefe, los estudiantes o su apoderado/a deben comunicarse directamente a través del correo electrónico o WhatsApp. El Profesor jefe es quien fija el día y hora de la entrevista. Cuando las entrevistas sean requeridas por los estudiantes, ello será informado además al apoderado.
- 10) El estudiantado tiene prohibido subir las clases virtuales o cualquier otro material educativo creado por el profesorado a redes sociales o viralizar las clases, sea total o parcialmente, por cualquier soporte informático. Si bien, está la opción de videograbar las clases, ésta debe ser plenamente justificada y con el compromiso ético de no viralizar la clase, lo cual, en caso de realizarlo, puede llevar sanciones por no acatar la normativa.
- 11) De igual forma está prohibido compartir el enlace o clave de ingreso a sala virtual a terceros, lo cual será considerado una falta grave. El único que puede enviar los enlaces de las clases es el profesor de la asignatura a impartir.
- 12) Las faltas disciplinarias en aula virtual, podrán ser sancionadas de acuerdo al Reglamento Interno Escolar. Ante cualquier falta de respeto o trasgresión a las normas de sana convivencia escolar al interior de la clase virtual, intervendrá el Inspector de Nivel y la encargada de Convivencia Escolar.
- 13) Los atrasos de ingreso a clases virtuales, ausencias o faltas disciplinarias en ellas, podrán ser motivo de citación a entrevista del apoderado/a, ya sea con profesor de asignatura, profesor jefe o Inspector de Nivel, de modo de velar por el buen desarrollo y regular asistencia a éstas.
- 14) La asistencia a la clase virtual sincrónica debe contemplar que el estudiante se presente con vestuario apropiado (sin pijamas, lentes, brillos, maquillaje, etc.)
- 15) El lugar físico en donde el o la estudiante asiste a la clase sincrónica, debe ser un espacio apropiado para ello. Idealmente posicionado en un escritorio o mesa.

- 16) Durante la clase virtual sincrónica no se permite ingerir alimentos, tomar desayuno, etc. Ello constituye una distracción en el proceso de aprendizaje, a la vez que instala un hábito que favorece una mala alimentación.
- 17) En el caso de estudiantes más pequeños, que participan con la compañía de un adulto, su presencia es de asistencia técnica en cuanto al recurso o medio tecnológico por el cual se desarrolla la clase sincrónica. En ningún caso debe reprender o castigar a su hijo/a, debiendo cuidar el buen trato del menor, recordando que la clase está siendo vista por todos los compañeros del curso y posiblemente por otros adultos que estén en línea asistiendo a sus hijos/as. Obviamente puede orientarlo, darle pequeñas indicaciones o recordatorios en un tono ecuánime y controlado. Se solicita que en el caso de dar dichas orientaciones o recordatorios se silencie el micrófono de la plataforma.
- 18) Para los estudiantes de enseñanza media, durante el periodo entre un módulo y otro, hay un tiempo de esparcimiento y/o integración de media hora. Dicho tiempo es una instancia pedagógica que permite un mejor aprendizaje y un proceso que permite desarrollar competencias de autocuidado.

Acoger estas normas en las aulas virtuales nos permitirá facilitar el aprendizaje y mejores resultados en los contenidos pedagógicos a nuestros estudiantes.

Cualquier otra situación no contemplada en el presente protocolo será resuelta por el Equipo de Gestión o la instancia que corresponda.

- 19) Las personas que están confirmados con covid-19 o hayan tenido contacto con alguna persona diagnosticada positivo con corona virus, el colegio las exime automáticamente de toda actividad programática y extra programática por el espacio de 14 días, a contar de la fecha en que es notificado.
- 20) Si pese a la intervención de Inspectoría General la actitud disruptiva de uno o más estudiantes persiste, la atención tanto del alumno como de su apoderado pasará a manos de la Encargada de Convivencia Escolar, quien procederá a tomar las medidas formativas del caso de acuerdo al Reglamento Interno de Convivencia Escolar del Colegio O'Higgins de Melipilla.

**PUNTOS 19 Y 20 NUEVOS**